

Santiago, 29 de Mayo 2014

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1400426**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400426, presentada por la contribuyente **AMINTA IRIS RIVERA VERGARA**, de fecha 29-05-2014, la cual es parte integrante la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- = El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal     % de Multas asociadas al impuesto     75% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda, no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

  
 Nombre/ Firma/ Timbre

|  |     |       |                                    |                                  |
|--|-----|-------|------------------------------------|----------------------------------|
| Notificación Res. Ex. N°1400426; de fecha 29 de MAYO de 2014, que incluye entrega de giros |     |       |                                    |                                  |
| <b>AMINTA IRIS RIVERA VERGARA</b>  |     |       | Santiago, 29-05-2014<br>13.17 hrs. |                                  |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario                                     | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora                | Firma y timbre Ministro de F. A. |